

**Acuerdo urgente 16**  
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025 DIRIGIDA A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PERTENECIENTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE FAMILIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 30 de mayo de 2025.

La Diputación Provincial de Almería es consciente que los movimientos ciudadanos juegan un importante papel en la creación de canales de comunicación y colaboración entre Administración y ciudadanía.

Por acuerdo de Pleno, en sesión del día el 3 de abril de 2012, se creó como órgano complementario y consultivo de la Diputación el Consejo Provincial de Familia, actualmente adscrito al Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, a través del cual se otorga participación a las entidades asociativas de la provincia cuyo fin social esté relacionado directamente con la familia.

Para lograr los fines propios del Consejo Provincial, la Corporación lleva a cabo diversas actuaciones, una de ellas es la convocatoria anual de subvenciones dirigida a las asociaciones y entidades que integran dicho órgano.

Conforme a lo anterior, se desea aprobar la convocatoria de subvenciones de este año, para lo cual, se han elaborado las correspondientes bases y anexos que regirán la misma. En el expediente, consta la documentación técnica elaborada por el equipo responsable de Familia justificando la convocatoria, los proyectos subvencionables y sus criterios de valoración.

El gasto previsto para la convocatoria de 2025 son ciento veinte mil (120.000) euros.

La presente convocatoria se enmarca dentro de los objetivos que tiene la Diputación de Almería en su acción de fomento, y figura en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones para 2025 aprobado por el Pleno (acuerdo núm. 5) en su sesión ordinaria de fecha 26/02/2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1º) Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones 2025 dirigida a las entidades asociativas que integran el Consejo Provincial de Familia de la Diputación Provincial de Almería. (URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9gbF7mY%2Bi7SdlScr9fWRbg%3D%3D>)

2º) Aprobar el gasto de ciento veinte mil (120.000) euros al objeto de llevar a cabo la correspondiente convocatoria, con cargo a la aplicación 4010 231 48903 (Subvenciones asociaciones. Consejo Provincial de Familia).

3º) Remitir las bases de la convocatoria y la información precisa a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de su publicación.

4º) Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y las bases de la misma en el tablón de anuncios y el portal de transparencia de la página web de esta Diputación.